

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF | 02 Primer apellido
03 Segundo apellido | 04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 o 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

50
50
50
50

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo

Primer declarante:
Primer declarante:
Primer declarante:
Primer declarante:

51
51
51
51

Cónyuge:
Cónyuge:
Cónyuge:
Cónyuge:

52
52
52
52

Situación (clave)

53
53
53
53

Referencia catastral

54
54
54
54

Sexo del primer declarante:
H: hombre
M: mujer

05

Estado civil (el 31-12-2007)

Soltero/a | Casado/a | Viudo/a

06

07

08

09

Divorciado/a
o separado/a
legalmente

Fecha de nacimiento 10

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) 11

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31.

12

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF | 62 Primer apellido
63 Segundo apellido | 64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 o 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Consigne una "X" en esta casilla si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF.

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si el cónyuge desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta)

69

Representante

75 NIF | 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En a de de

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF | 02 Primer apellido
03 Segundo apellido | 04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

50
50
50
50

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo

Primer declarante: 51
Primer declarante: 51
Primer declarante: 51
Primer declarante: 51
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52

Situación (clave)

53
53
53
53

Referencia catastral

54
54
54
54

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF | 62 Primer apellido
63 Segundo apellido | 64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Consigne una "X" en esta casilla si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF.

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si el cónyuge desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta)

69

Representante

75 NIF | 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En a de de

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Situación familiar**• Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2007, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2,0,7
87	88 2,0,7

• Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2007 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo 100 2,0,7

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) **Tributación individual** 101

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. **Tributación conjunta** 102

Comunidad o Ciudad autónoma de residencia en el ejercicio 2007

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2007 (véase la Guía) 103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2008

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2008 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2008, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123 120

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2007 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2007, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores) 123

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2007, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2007
87	88 2007

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2007 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo

Día	Mes	Año
100		2007

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad autónoma de residencia en el ejercicio 2007

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2007 (véase la Guía)

103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2008

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2008 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla

110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2008, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123

120

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2007 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2007, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores)

123

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie	002		
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)			
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente.....	003		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	005		
	006		
	007		
	008		
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	009		
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010		
Cuotas satisfechas a sindicatos	011		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013		
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014		
Rendimiento neto (009 - 014)	015		
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía	016		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	017		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	018		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	019		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	020		
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021		

B**Rendimientos del capital mobiliario****• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028		
(*) Salvo que procedan de entidades vinculadas con el contribuyente, en cuyo caso formarán parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029		
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030		
Rendimiento neto (029 - 030)	031		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	032		
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035		

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044		
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045		
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046		
Rendimiento neto (045 - 046)	047		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048		
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050		

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie	002		
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)			
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente.....	003		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	005		
	006		
	007		
	008		
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	009		
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010		
Cuotas satisfechas a sindicatos	011		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013		
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014		
Rendimiento neto (009 - 014)	015		
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía	016		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	017		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	018		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	019		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	020		
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021		

B**Rendimientos del capital mobiliario****• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028		
(*) Salvo que procedan de entidades vinculadas con el contribuyente, en cuyo caso formarán parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029		
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030		
Rendimiento neto (029 - 030)	031		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	032		
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035		

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044		
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045		
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046		
Rendimiento neto (045 - 046)	047		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048		
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050		

Ejemplar para el contribuyente

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**Si procediera relacionar más de tres inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐**• Bienes inmuebles a disposición de sus titulares y bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave (*)	Uso o destino: clave (*)	Situación: clave (*)	Referencia catastral
1	060	061	062	063	064	065

(*) Véase la Guía.

Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios: Parte del inmueble que está a disposición (%): 066 Período computable (número de días): 067 **Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía)** 068

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 069

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación: { Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069) 070
Pendiente de deducir en los 4 años siguientes 071

Otros gastos fiscalmente deducibles 072

Rendimiento neto (069 - 070 - 072) 073

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 074

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 075

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 076

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076 077

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave (*)	Uso o destino: clave (*)	Situación: clave (*)	Referencia catastral
2	060	061	062	063	064	065

(*) Véase la Guía.

Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios: Parte del inmueble que está a disposición (%): 066 Período computable (número de días): 067 **Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía)** 068

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 069

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación: { Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069) 070
Pendiente de deducir en los 4 años siguientes 071

Otros gastos fiscalmente deducibles 072

Rendimiento neto (069 - 070 - 072) 073

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 074

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 075

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 076

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076 077

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave (*)	Uso o destino: clave (*)	Situación: clave (*)	Referencia catastral
3	060	061	062	063	064	065

(*) Véase la Guía.

Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios: Parte del inmueble que está a disposición (%): 066 Período computable (número de días): 067 **Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía)** 068

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 069

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación: { Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069) 070
Pendiente de deducir en los 4 años siguientes 071

Otros gastos fiscalmente deducibles 072

Rendimiento neto (069 - 070 - 072) 073

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 074

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 075

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 076

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076 077

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas derivadas de los inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios (suma de las casillas 068)	080
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario derivados de los inmuebles arrendados o cedidos a terceros (suma de las casillas 077)	085

**Bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas**Si procediera relacionar más de cinco inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐

	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (véase la Guía)	Referencia catastral
Inmueble 1	090	091	092	093
Inmueble 2	090	091	092	093
Inmueble 3	090	091	092	093
Inmueble 4	090	091	092	093
Inmueble 5	090	091	092	093

Ejemplar para la Administración

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**Si procediera relacionar más de tres inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐**• Bienes inmuebles a disposición de sus titulares y bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave(*)	Uso o destino: clave(*)	Situación: clave(*)	Referencia catastral
1	060	061	062	063	064	065

(*) Véase la Guía.

Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios: Parte del inmueble que está a disposición (%): 066 Período computable (número de días): 067 **Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía)** 068

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 069

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación: { Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069) 070
Pendiente de deducir en los 4 años siguientes 071

Otros gastos fiscalmente deducibles 072

Rendimiento neto (069 - 070 - 072) 073

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 074

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 075

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 076

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076 077

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave(*)	Uso o destino: clave(*)	Situación: clave(*)	Referencia catastral
2	060	061	062	063	064	065

(*) Véase la Guía.

Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios: Parte del inmueble que está a disposición (%): 066 Período computable (número de días): 067 **Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía)** 068

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 069

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación: { Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069) 070
Pendiente de deducir en los 4 años siguientes 071

Otros gastos fiscalmente deducibles 072

Rendimiento neto (069 - 070 - 072) 073

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 074

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 075

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 076

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076 077

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave(*)	Uso o destino: clave(*)	Situación: clave(*)	Referencia catastral
3	060	061	062	063	064	065

(*) Véase la Guía.

Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios: Parte del inmueble que está a disposición (%): 066 Período computable (número de días): 067 **Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía)** 068

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 069

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación: { Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069) 070
Pendiente de deducir en los 4 años siguientes 071

Otros gastos fiscalmente deducibles 072

Rendimiento neto (069 - 070 - 072) 073

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 074

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 075

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 076

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076 077

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas derivadas de los inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios (suma de las casillas 068)	080
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario derivados de los inmuebles arrendados o cedidos a terceros (suma de las casillas 077)	085

**Bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas**Si procediera relacionar más de cinco inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐

	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (véase la Guía)	Referencia catastral
Inmueble 1	090	091	092	093
Inmueble 2	090	091	092	093
Inmueble 3	090	091	092	093
Inmueble 4	090	091	092	093
Inmueble 5	090	091	092	093

Ejemplar para el contribuyente

**Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

	Actividad 1.ª		Actividad 2.ª		Actividad 3.ª	
Actividades realizadas						
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100		100		100	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101		101		101	
Grupo o epígrafe IAE	102		102		102	
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)						
	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada
Modalidad aplicable del método de estimación directa	103	104	103	104	103	104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (Véase la Guía)	105		105		105	
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.						
Ingresos íntegros						
Ingresos de explotación	106		106		106	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107		107		107	
Autoconsumo de bienes y servicios	108		108		108	
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109		109		109	
Gastos fiscalmente deducibles						
Consumos de explotación	110		110		110	
Sueldos y salarios	111		111		111	
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112		112		112	
Otros gastos de personal	113		113		113	
Arrendamientos y cánones	114		114		114	
Reparaciones y conservación	115		115		115	
Servicios de profesionales independientes	116		116		116	
Suministros	117		117		117	
Otros servicios exteriores	118		118		118	
Tributos fiscalmente deducibles	119		119		119	
Gastos financieros	120		120		120	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	121		121		121	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122		122		122	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123		123		123	
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124		124		124	
Suma (110 a 124)	125		125		125	
Actividades en estimación directa (modalidad normal):						
Provisiones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	126		126		126	
Total gastos deducibles (125 + 126)	127		127		127	
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):						
Diferencia (109 - 125)	128		128		128	
Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129		129		129	
Total gastos deducibles (125 + 129)	130		130		130	
Rendimiento neto y rendimiento neto total						
Rendimiento neto (109 - 127 o 109 - 130)	131		131		131	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	132		132		132	
Diferencia (131 - 132)	133		133		133	
Rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007"						
Reducción (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)	134		134		134	
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135		135		135	

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 135)	136	
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento). Véase la Guía	137	
Rendimiento neto reducido total (136 - 137)	140	

E1**Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐**• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Actividades realizadas			
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE	102	102	102
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)			
Modalidad aplicable del método de estimación directa	Normal 103	Simplificada 104	Normal 103
			Simplificada 104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (Véase la Guía)	105	105	105
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	109	109
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Suministros	117	117	117
Otros servicios exteriores	118	118	118
Tributos fiscalmente deducibles	119	119	119
Gastos financieros	120	120	120
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (109 - 125)	128	128	128
Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130
Rendimiento neto y rendimiento neto total			
Rendimiento neto (109 - 127 o 109 - 130)	131	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	132	132	132
Diferencia (131 - 132)	133	133	133
Rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007"			
Reducción (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)	134	134	134
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	135	135

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 135)	136
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento). Véase la Guía	137
Rendimiento neto reducido total (136 - 137)	140

Ejemplar para el contribuyente

**Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva**Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐**• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad **150**

M
Ó
D
U
L
O
S

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) **151**

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) **152****Minoraciones:** (véase la Guía)Minoración por incentivos al empleo **153**Minoración por incentivos a la inversión **154****Rendimiento neto minorado** (**152** - **153** - **154**) **155****Índices correctores** (véase la Guía)1. Índice corrector especial **156**2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión **157**3. Índice corrector de temporada **158**4. Índice corrector de exceso **159**5. Índice corrector por inicio de nueva actividad **160****Rendimiento neto de módulos** **161**Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **162**
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales **163**
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (**161** - **162** + **163**) **164**Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular **165**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (**164** - **165**) **168****Actividad 2.ª**

Contribuyente titular de la actividad **150**

M
Ó
D
U
L
O
S

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) **151**

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) **152****Minoraciones:** (véase la Guía)Minoración por incentivos al empleo **153**Minoración por incentivos a la inversión **154****Rendimiento neto minorado** (**152** - **153** - **154**) **155****Índices correctores** (véase la Guía)1. Índice corrector especial **156**2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión **157**3. Índice corrector de temporada **158**4. Índice corrector de exceso **159**5. Índice corrector por inicio de nueva actividad **160****Rendimiento neto de módulos** **161**Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **162**
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales **163**
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (**161** - **162** + **163**) **164**Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular **165**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (**164** - **165**) **168****• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva****Rendimiento neto reducido total** (suma de las casillas **168**) **170****Ejemplar para la Administración**

E2**Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva**Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐**• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**Contribuyente titular de la actividad **150**M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) **151**

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) **152****Minoraciones:** (véase la Guía)Minoración por incentivos al empleo **153**Minoración por incentivos a la inversión **154****Rendimiento neto minorado** (**152** - **153** - **154**) **155****Índices correctores** (véase la Guía)1. Índice corrector especial **156**2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión **157**3. Índice corrector de temporada **158**4. Índice corrector de exceso **159**5. Índice corrector por inicio de nueva actividad **160****Rendimiento neto de módulos** **161**Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **162**
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales **163**
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (**161** - **162** + **163**) **164**Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular **165**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (**164** - **165**) **168****Actividad 2.ª**Contribuyente titular de la actividad **150**M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) **151**

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) **152****Minoraciones:** (véase la Guía)Minoración por incentivos al empleo **153**Minoración por incentivos a la inversión **154****Rendimiento neto minorado** (**152** - **153** - **154**) **155****Índices correctores** (véase la Guía)1. Índice corrector especial **156**2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión **157**3. Índice corrector de temporada **158**4. Índice corrector de exceso **159**5. Índice corrector por inicio de nueva actividad **160****Rendimiento neto de módulos** **161**Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **162**
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales **163**
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (**161** - **162** + **163**) **164**Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular **165**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (**164** - **165**) **168****• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva****Rendimiento neto reducido total** (suma de las casillas **168**) **170****Ejemplar para el contribuyente**

**Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva**

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos**Actividad 1.ª**Contribuyente titular de la actividad **171** Actividad realizada. Clave (véase la Guía) **172** Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos,
consigne una "X" (véase la Guía) **173** **Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) **175** Amortización del inmovilizado material e inmaterial **178** **Rendimiento neto minorado** (**175** - **178**) **179** **Índices correctores** (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas **180**
2. Por utilización de personal asalariado **181**
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas **182**
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 **183**
5. Por actividades de agricultura ecológica **184**
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros **185**
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales **186**

Rendimiento neto de módulos **187** Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) **190**
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **191**
(Véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (**187** - **190** - **191**) **192** Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular **193**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (**192** - **193**) **194** **Actividad 2.ª**Contribuyente titular de la actividad **171** Actividad realizada. Clave (véase la Guía) **172** Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos,
consigne una "X" (véase la Guía) **173** **Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) **175** Amortización del inmovilizado material e inmaterial **178** **Rendimiento neto minorado** (**175** - **178**) **179** **Índices correctores** (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas **180**
2. Por utilización de personal asalariado **181**
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas **182**
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 **183**
5. Por actividades de agricultura ecológica **184**
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros **185**
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales **186**

Rendimiento neto de módulos **187** Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) **190**
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **191**
(Véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (**187** - **190** - **191**) **192** Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular **193**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (**192** - **193**) **194** **• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva****Rendimiento neto reducido total** (suma de las casillas **194**) **195** **Ejemplar para la Administración**

E3

Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetivaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐**• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos,
consigne una "X" (véase la Guía) 173**Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 178) 179**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180

2. Por utilización de personal asalariado 181

3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182

4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183

5. Por actividades de agricultura ecológica 184

6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185

7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186

Rendimiento neto de módulos 187Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía)
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 190Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales
(Véase la Guía) 191**Rendimiento neto de la actividad** (187 - 190 - 191) 192Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) 193**Rendimiento neto reducido** (192 - 193) 194**Actividad 2.ª**

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos,
consigne una "X" (véase la Guía) 173**Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 178) 179**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180

2. Por utilización de personal asalariado 181

3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182

4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183

5. Por actividades de agricultura ecológica 184

6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185

7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186

Rendimiento neto de módulos 187Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía)
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 190Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales
(Véase la Guía) 191**Rendimiento neto de la actividad** (187 - 190 - 191) 192Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) 193**Rendimiento neto reducido** (192 - 193) 194**• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva****Rendimiento neto reducido total** (suma de las casillas 194) 195**Ejemplar para el contribuyente**

**Regímenes especiales** (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales****Entidades y contribuyentes partícipes:**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	

Rendimientos del capital mobiliario:**Rendimientos a integrar en la base imponible general:**

Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	

Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:

Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	221
---	-----	-----	-----	-----

Rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable (209 - 210)	211	211	211	

Rendimientos de actividades económicas:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	213	213	213	
Rendimiento neto computable (212 - 213)	214	214	214	

Ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007:**No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:**

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	224
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	225

Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	226
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	227

Retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	219	219	746
--	-----	-----	-----	-----

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	

Imputaciones de bases imponibles y deducciones:

Base imponible imputada	233	233	233	Total
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	236	236	236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237	237	237	

Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	747
---	-----	-----	-----	-----

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	

Importe de la imputación	253	253	253	255
--------------------------------	-----	-----	-----	-----

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	Institución Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	

Ejemplar para la Administración

**Regímenes especiales** (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Entidades y contribuyentes partícipes:				
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	
Rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimientos a integrar en la base imponible general:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	221
Rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable (209 - 210)	211	211	211	
Rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	213	213	213	
Rendimiento neto computable (212 - 213)	214	214	214	
Ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007:				
No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	224
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	225
Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	226
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	227
Retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	219	219	746

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:				
Base imponible imputada	233	233	233	245
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234	234	234	Total
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	236	236	236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237	237	237	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	747

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	255

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	Institución Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	
				275

Ejemplar para el contribuyente

G1

Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total	300		
Premios en especie	301	302	303
			304

Valoración Ingresos a cuenta Ingresos a cuenta repercutidos Importe computable (301 + 302 - 303)

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2007	310		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2007 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311		
Otras ganancias patrimoniales imputables a 2007, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales	312		
Pérdidas patrimoniales imputables a 2007, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales	313		

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321	
Resultados netos:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340	340	340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341	341	341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2007	342	342	342	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343	343	343	
Resultados:				Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344	349
Ganancias patrimoniales. Importe reducido	345	345	345	
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346	346	346	
Pérdidas patrimoniales. Importe imputable a 2007	347	347	347	350

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360	360	
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	361	361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	362	362	
Referencia catastral	363	363	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364	364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365	365	
Valor de transmisión	366	366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367	367	
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:			Totales
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) negativa	368	368	383
Pérdida patrimonial imputable a 2007	369	369	
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) positiva ...	370	370	
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371	371	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372	372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373	373	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374	374	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375	375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376	376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2007	377	377	384
Elementos afectos a actividades económicas:			Totales
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378	378	385
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379	379	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2007	380	380	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G1

Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total	300		
Premios en especie	301	302	303
			304
			Importe computable (301 + 302 - 303)

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2007	310		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2007 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311		
Otras ganancias patrimoniales imputables a 2007, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales	312		
Pérdidas patrimoniales imputables a 2007, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales	313		

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:				
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321	
Resultados netos:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:				
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340	340	340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341	341	341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2007	342	342	342	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343	343	343	
Resultados:				Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344	349
Ganancias patrimoniales. Importe reducido	345	345	345	
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346	346	346	
Pérdidas patrimoniales. Importe imputable a 2007	347	347	347	350

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	
Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:			
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360	360	
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	361	361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	362	362	
Referencia catastral	363	363	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364	364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365	365	
Valor de transmisión	366	366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367	367	
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:			Totales
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) negativa	368	368	383
Pérdida patrimonial imputable a 2007	369	369	
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) positiva	370	370	
Elementos no afectos a actividades económicas:			Totales
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371	371	384
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372	372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373	373	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374	374	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375	375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376	376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2007	377	377	385
Elementos afectos a actividades económicas:			Totales
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378	378	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379	379	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2007	380	380	

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**• Imputación a 2007 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2007	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2007	401	401	401	405

• Imputación a 2007 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2007	411	411	411	415
Método de integración. Clave (véase la Guía)	412	412	412	

G3

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2007 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía).....	420	
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421	
Importe reinvertido hasta el 31-12-2007 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422	
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	423	
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424	

G4

Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2007 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 430	N.º de operaciones: 431
Contribuyente que opta: 432	N.º de operaciones: 433

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415) ..	440	
	Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Si la diferencia (440 - 441) es positiva} \\ \text{Si la diferencia (440 - 441) es negativa} \end{array} \right.$	450	
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443	
	Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Si la diferencia (443 - 444) es positiva} \\ \text{Si la diferencia (443 - 444) es negativa} \end{array} \right.$	457	

H

Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	451
(como máximo, el importe de la casilla 450)	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	452
(021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 195 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456
Base imponible del ahorro:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	459
$\left\{ \begin{array}{l} \text{Si el saldo es negativo} \\ \text{Si el saldo es positivo} \end{array} \right.$	460
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460)	465

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**• Imputación a 2007 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2007	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2007	401	401	401	405

• Imputación a 2007 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2007	411	411	411	415
Método de integración. Clave (véase la Guía)	412	412	412	

G3

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2007 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	420	
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421	
Importe reinvertido hasta el 31-12-2007 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422	
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	423	
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424	

G4

Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2007 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 430	N.º de operaciones: 431
Contribuyente que opta: 432	N.º de operaciones: 433

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415) ..	440	
	Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Si la diferencia (440 - 441) es positiva} \dots\dots\dots \\ \text{Si la diferencia (440 - 441) es negativa} \dots\dots\dots \end{array} \right.$	450	
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443	
	Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Si la diferencia (443 - 444) es positiva} \dots\dots\dots \\ \text{Si la diferencia (443 - 444) es negativa} \dots\dots\dots \end{array} \right.$	457	

H

Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (como máximo, el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 195 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456
Base imponible del ahorro:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Si el saldo es negativo} \dots\dots\dots \\ \text{Si el saldo es positivo} \dots\dots\dots \end{array} \right.$
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460)	465

Ejemplar para el contribuyente

I

Reducciones de la base imponible

• Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) 470

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480		480	
Excesos pendientes de reducir de aportaciones y contribuciones de los ejercicios 2002 a 2006	481		481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007. Cuantía máxima: véase la Guía	482		482	
Importes con derecho a reducción (481 + 482). Límite máximo y condiciones: véase la Guía	483		483	

Total con derecho a reducción 500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción Límite máximo y condiciones: véase la Guía 505

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511	
Excesos pendientes de reducir de aportaciones y contribuciones de los ejercicios 2003 a 2006	512		512	
Aportaciones realizadas en 2007 por la propia persona con discapacidad (*)	513		513	
Aportaciones realizadas en 2007 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	514		514	

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía 530

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

(*) Cuantía máxima: véase la Guía.

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541	
Excesos pendientes de reducir de aportaciones realizadas en los ejercicios 2004 a 2006	542		542	
Aportaciones realizadas en 2007 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543	

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía 560

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2007 por decisión judicial	572		572	

Total con derecho a reducción 585

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590	
Aportaciones realizadas en 2007 con derecho a reducción. Cuantía máxima: véase la Guía	591		591	

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía 600

J

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

• Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 455

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	616	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	617	

Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617) 618

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2003 a 2006 619

Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619) 620

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 465

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 617	623	

Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623) 630



Reducciones de la base imponible

• Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) 470

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480		480	
Excesos pendientes de reducir de aportaciones y contribuciones de los ejercicios 2002 a 2006	481		481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007. Cuantía máxima: véase la Guía	482		482	
Importes con derecho a reducción (481 + 482). Límite máximo y condiciones: véase la Guía	483		483	

Total con derecho a reducción 500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción Límite máximo y condiciones: véase la Guía 505

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511	
Excesos pendientes de reducir de aportaciones y contribuciones de los ejercicios 2003 a 2006	512		512	
Aportaciones realizadas en 2007 por la propia persona con discapacidad (*)	513		513	
Aportaciones realizadas en 2007 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	514		514	

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía 530

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

(*) Cuantía máxima: véase la Guía.

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541	
Excesos pendientes de reducir de aportaciones realizadas en los ejercicios 2004 a 2006	542		542	
Aportaciones realizadas en 2007 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543	

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía 560

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2007 por decisión judicial	572		572	

Total con derecho a reducción 585

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590	
Aportaciones realizadas en 2007 con derecho a reducción. Cuantía máxima: véase la Guía	591		591	

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía 600



Base liquidable general y base liquidable del ahorro

• Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 455

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	616	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	617	

Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617) 618

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2003 a 2006 619

Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619) 620

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 465

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 617	623	

Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623) 630

K**Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2007 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas **482** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

640

640

Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)

641

641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas **513** o **514** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

650

650

Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)

651

651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas **543** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

660

660

Aportaciones de 2007 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)

661

661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas **591** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

670

670

Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)

671

671

L**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía)

680

Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía)

682

Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)

681

Mínimo por discapacidad. Importe (véase la Guía)

683

Mínimo personal y familiar (680 + 681 + 682 + 683)

684

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 684
(Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 685)

685

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia (684 - 685) y la casilla 630

686

M**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración****Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes a que se refieren las casillas **689**, **690**, **691** y **692** se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del IRPF, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas (véase la Guía)

687

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

688

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general:**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes (véase la Guía)

689

690

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 685. Importes resultantes (véase la Guía)

691

692

Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 689 - 691 ; 694 = 690 - 692)

693

694

Tipos medios de gravamen (TME = 693 x 100 ÷ 620 ; TMA = 694 x 100 ÷ 620)

TME

TMA

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (630 - 686)

695

Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)

696

697

(Importes resultantes de la aplicación de los tipos de gravamen del ahorro al importe de la casilla 695).

Cuotas íntegras (698 = 693 + 696 ; 699 = 694 + 697)

698

699

Deducciones generales:

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

700

701

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

702

703

Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

704

705

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C)

706

707

Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)

708

709

Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)

710

711

Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

712

713

Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

714

715

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según corresponda)

716

716

Cuota líquida estatal (698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714)

720

Cuota líquida autonómica (699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 716)

721

(K)**Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2007 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas **482** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

640**640**

Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)

641**641****• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas **513** ó **514** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

650**650**

Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)

651**651****• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas **543** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

660**660**

Aportaciones de 2007 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)

661**661****• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas **591** de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción

670**670**

Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)

671**671****(L)****Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía)

680

Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía)

682

Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)

681

Mínimo por discapacidad. Importe (véase la Guía)

683

Mínimo personal y familiar (**680** + **681** + **682** + **683**)

684

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas **620** y **684**
(Si la casilla **620** es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla **685**)

685

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia (**684** - **685**) y la casilla **630**

686**(M)****Cálculo del impuesto y resultado de la declaración****• Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes a que se refieren las casillas **689**, **690**, **691** y **692** se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del IRPF, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas (véase la Guía)

687

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

688**• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de la base liquidable general:**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla **620** . Importes resultantes (véase la Guía)

689

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla **685** . Importes resultantes (véase la Guía)

691

Cuotas correspondientes a la base liquidable general (**693** = **689** - **691** ; **694** = **690** - **692**)

693

Tipos medios de gravamen (**TME** = **693** x 100 ÷ **620** ; **TMA** = **694** x 100 ÷ **620**)

TME**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (**630** - **686**)

695

Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)

696

(Importes resultantes de la aplicación de los tipos de gravamen del ahorro al importe de la casilla **695**).

697

Cuotas íntegras (**698** = **693** + **696** ; **699** = **694** + **697**)

698**699****Deducciones generales:**

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

700

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

702

Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

704**Deducciones en actividades económicas:**

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C)

706

Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)

708

Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)

710

Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

712

Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

714

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según corresponda)

716

Cuota líquida estatal (**698** - **700** - **702** - **704** - **706** - **708** - **710** - **712** - **714**)

720

Cuota líquida autonómica (**699** - **701** - **703** - **705** - **707** - **709** - **711** - **713** - **715** - **716**)

721**Ejemplar para el contribuyente**

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)****Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007 Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	722 723	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007. Parte estatal Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	724 725	
Deducciones generales de 1997 a 2006: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007. Parte autonómica Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		726 727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2006: { Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2007 Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		728 729
Cuotas líquidas incrementadas (730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 ; 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729)	730 731	

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (730 + 731)	732
Deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, procedentes de los ejercicios 2003 a 2006. Importe que se aplica	733
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	735
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	736
Compensaciones fiscales:	
Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 (véase la Guía)	737
Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años (véase la Guía)	738
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	739
Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739)	741

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748
Por rendimientos del capital mobiliario	743	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745	Bonificaciones programa PREVER (art. 3 de la Ley 39/1997)	751
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	752
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	753
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 753)			754

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)	755
Deducción por maternidad { Importe de la deducción (véase la Guía) Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2007	756 757
Deducción por nacimiento o adopción { Importe de la deducción (véase la Guía) Importe del abono anticipado de la deducción	758 759
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)	760

**Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2007)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2007	761
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2007	762
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla **768**, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla **769**, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
771			

Ejemplar para la Administración

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)**

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:		Parte estatal		Parte autonómica	
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007	722			
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723			
	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007. Parte estatal	724			
Deducciones generales de 1997 a 2006:	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725			
	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007. Parte autonómica			726	
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2006:	Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2007			728	
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729	
	Cuotas líquidas incrementadas (730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 ; 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729)	730			731

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (730 + 731)	732		
Deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, procedentes de los ejercicios 2003 a 2006. Importe que se aplica	733		
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734		
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	735		
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	736		
Compensaciones fiscales:			
Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 (véase la Guía)	737		
Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años (véase la Guía)	738		
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	739		
Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739)	741		

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742			Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748		
Por rendimientos del capital mobiliario	743			Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749		
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744			Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750		
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745			Bonificaciones programa PREVER (art. 3 de la Ley 39/1997)	751		
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746			Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	752		
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747			Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	753		
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.				(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.			
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 753)					754		

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)	755		
Deducción por maternidad	Importe de la deducción (véase la Guía)	756	
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2007	757	
Deducción por nacimiento o adopción	Importe de la deducción (véase la Guía)	758	
	Importe del abono anticipado de la deducción	759	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)	760		

**Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2007)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2007	761		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2007	762		
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765		

**Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768		
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770		

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770		

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
771			

Ejemplar para el contribuyente

Deducción por inversión en vivienda habitual**• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros**

	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción ... (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A	780	780	781
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	B	782	782	783
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual	C	784	784	785

(*) Los importes consignados en estas casillas tienen como límite máximo conjunto la cantidad de 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:

Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda.

Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda.

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

		Importe de la deducción ... (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.020 euros)	D	786	786	787

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786)	700
	Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	701

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 790	NIF del promotor o constructor: 791
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción	792
Si la adquisición de la vivienda se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2007.		
Número de identificación del préstamo hipotecario	793	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda: 794

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.	E	15 por 100	795
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 67 por 100 de 795	702	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 795	703	

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.	F	30 por 100	796
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla F.	G	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	797
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 67 por 100 de la suma (796 + 797)	704	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de la suma (796 + 797)	705	

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía)	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 67 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 798	713

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (véase la Guía) (límite máximo: 9.000 euros)	Base de la deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción			
	H	15 por 100	799			
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: el 67 por 100 de 799	714				
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 799	715				
Identificación de cuentas ahorro-empresa:	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción.	Cuenta 1					
Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa.	Cuenta 2					

Deducción por inversión en vivienda habitual**• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros**

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A	Importe de la deducción ... 780	781
(véase la Guía)			
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	B	Importe de la deducción ... 782	783
(véase la Guía)			
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual	C	Importe de la deducción ... 784	785
(véase la Guía)			

(*) Los importes consignados en estas casillas tienen como límite máximo conjunto la cantidad de 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:

Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda.

Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda.

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción D	Importe de la deducción ... 786	787
(límite máximo: 12.020 euros)		(véase la Guía)

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786)	700
	Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	701

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 790	NIF del promotor o constructor: 791
--	---	---

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción **792**

Si la adquisición de la vivienda se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2007.

Número de identificación del préstamo hipotecario **793** Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda: **794** **Deducción por inversiones o gastos de interés cultural**

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	E	15 por 100	795
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 67 por 100 de 795	702	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 795	703	

Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	F	30 por 100	796
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.			
	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	G	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	797
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla F.			
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 67 por 100 de la suma (796 + 797)	704	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de la suma (796 + 797)	705	

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía)	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 67 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 798	713

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

	Base de la deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (véase la Guía)	H	15 por 100	799
(límite máximo: 9.000 euros)			
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: el 67 por 100 de 799	714	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 799	715	

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Identificación de cuentas ahorro-empresa:
Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción.
Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa.

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2007 en las Comunidades Autónomas que se indican)● **Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	803		
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	808		
Por asistencia a personas con discapacidad	809		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 809)	716		

● **Comunidad Autónoma de Aragón**

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	810		
Por adopción internacional de niños	812		
Por el cuidado de personas dependientes	813		
Por donaciones con finalidad ecológica	814		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 810 a 814)	716		

● **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	815		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	816		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	817		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	818		
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	819		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	820		
Para el fomento del autoempleo	821		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	822		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 815 a 822)	716		

● **Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por gastos de adquisición de libros de texto	823		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	824		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	825		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	826		
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esa condición	827		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	828		
Por adopción de hijos	829		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 823 a 829)	716		

● **Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	830		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	831		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	832		
Por gastos de estudios	833		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	834		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	835		
Por nacimiento o adopción de hijos	836		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	837		
Por gastos de guardería	838		
Por familia numerosa	839		
Por inversión en vivienda habitual: a) Con carácter general: adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	922		
b) Obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	923		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	840		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 830 a 840)	716		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2007 en las Comunidades Autónomas que se indican)● **Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	803		
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	808		
Por asistencia a personas con discapacidad	809		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 809)	716		

● **Comunidad Autónoma de Aragón**

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	810		
Por adopción internacional de niños	812		
Por el cuidado de personas dependientes	813		
Por donaciones con finalidad ecológica	814		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 810 a 814)	716		

● **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	815		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	816		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	817		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	818		
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	819		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	820		
Para el fomento del autoempleo	821		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	822		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 815 a 822)	716		

● **Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por gastos de adquisición de libros de texto	823		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	824		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	825		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	826		
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esa condición	827		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	828		
Por adopción de hijos	829		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 823 a 829)	716		

● **Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	830		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	831		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	832		
Por gastos de estudios	833		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	834		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	835		
Por nacimiento o adopción de hijos	836		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	837		
Por gastos de guardería	838		
Por familia numerosa	839		
Por inversión en vivienda habitual: a) Con carácter general: adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	922		
b) Obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	923		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	840		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 830 a 840)	716		

Ejemplar para el contribuyente

**Deducciones autonómicas** (aplicables únicamente por los residentes en 2007 en las Comunidades Autónomas que se indican)● **Comunidad Autónoma de Cantabria**

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 920	Importe de la deducción	841		
Por cuidado de familiares			842		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			843		
Por donativos a fundaciones			844		
Por acogimiento familiar de menores			845		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 841 a 845)			716		

● **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Por nacimiento o adopción de hijos			846		
Por discapacidad del contribuyente			847		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			848		
Para contribuyentes mayores de 75 años			849		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años			850		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			851		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 846 a 851)			716		

● **Comunidad de Castilla y León**

Por familia numerosa			852		
Por nacimiento o adopción de hijos			853		
Por adopción internacional			854		
Por cuidado de hijos menores			855		
Para contribuyentes de 65 años o más afectados por minusvalía			856		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			857		
Por cantidades donadas para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			858		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			859		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 920	Importe de la deducción	860		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes			861		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 852 a 861)			716		

● **Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por nacimiento o adopción de hijos			862		
Por donaciones a determinadas entidades			863		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 920	Importe de la deducción	864		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			865		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual			866		
Para los contribuyentes que queden viudos			867		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 862 a 867)			716		

● **Comunidad Autónoma de Extremadura**

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			868		
Por trabajo dependiente			869		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			870		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			871		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 920	Importe de la deducción	872		
Por cuidado de familiares discapacitados			873		
Por acogimiento de menores			874		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 868 a 874)			716		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2007 en las Comunidades Autónomas que se indican)● **Comunidad Autónoma de Cantabria**

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 920	Importe de la deducción	841		
Por cuidado de familiares			842		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			843		
Por donativos a fundaciones			844		
Por acogimiento familiar de menores			845		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 841 a 845)			716		

● **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Por nacimiento o adopción de hijos	846				
Por discapacidad del contribuyente	847				
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	848				
Para contribuyentes mayores de 75 años	849				
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	850				
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación	851				
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 846 a 851)			716		

● **Comunidad de Castilla y León**

Por familia numerosa	852				
Por nacimiento o adopción de hijos	853				
Por adopción internacional	854				
Por cuidado de hijos menores	855				
Para contribuyentes de 65 años o más afectados por minusvalía	856				
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	857				
Por cantidades donadas para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	858				
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	859				
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 920	Importe de la deducción	860		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes			861		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 852 a 861)			716		

● **Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por nacimiento o adopción de hijos	862				
Por donaciones a determinadas entidades	863				
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 920	Importe de la deducción	864		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			865		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual			866		
Para los contribuyentes que queden viudos			867		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 862 a 867)			716		

● **Comunidad Autónoma de Extremadura**

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	868				
Por trabajo dependiente	869				
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	870				
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	871				
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 920	Importe de la deducción	872		
Por cuidado de familiares discapacitados			873		
Por acogimiento de menores			874		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 868 a 874)			716		

**Deducciones autonómicas** (aplicables únicamente por los residentes en 2007 en las Comunidades Autónomas que se indican)● **Comunidad Autónoma de Galicia**

Por nacimiento o adopción de hijos	875		
Por familia numerosa	876		
Por cuidado de hijos menores	877		
Por contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas	878		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	879		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	880		
Para el fomento del autoempleo de los hombres menores de 35 años y las mujeres, cualquiera que sea su edad	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 875 a 881)	716		

● **Comunidad de Madrid**

Por nacimiento o adopción de hijos	882		
Por adopción internacional de niños	883		
Por acogimiento familiar de menores	884		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	885		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	886		
Por donativos a fundaciones	887		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	888		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 888)	716		

● **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	889		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	890		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	891		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	892		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	893		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 889 a 893)	716		

● **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	894		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	895		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	896		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	897		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 894 a 897)	716		

● **Comunitat Valenciana**

Por el nacimiento o adopción de hijos	898		
Por nacimiento o adopción múltiples	899		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	900		
Por familia numerosa	901		
Por la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	902		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	903		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	904		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	905		
Por la realización por uno de los cónyuges de labores no remuneradas en el hogar	906		
Por adquisición de su primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	907		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	908		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	909		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	910		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 921 Importe de la deducción	911		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	912		
Por donaciones con finalidad ecológica	913		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	914		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	915		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	916		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	917		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 898 a 917)	716		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2007 en las Comunidades Autónomas que se indican)● **Comunidad Autónoma de Galicia**

Por nacimiento o adopción de hijos	875		
Por familia numerosa	876		
Por cuidado de hijos menores	877		
Por contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas	878		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	879		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	880		
Para el fomento del autoempleo de los hombres menores de 35 años y las mujeres, cualquiera que sea su edad	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 875 a 881)	716		

● **Comunidad de Madrid**

Por nacimiento o adopción de hijos	882		
Por adopción internacional de niños	883		
Por acogimiento familiar de menores	884		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	885		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	886		
Por donativos a fundaciones	887		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	888		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 888)	716		

● **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	889		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	890		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	891		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	892		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	893		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 889 a 893)	716		

● **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	894		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	895		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	896		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	897		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 894 a 897)	716		

● **Comunitat Valenciana**

Por el nacimiento o adopción de hijos	898		
Por nacimiento o adopción múltiples	899		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	900		
Por familia numerosa	901		
Por la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	902		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	903		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	904		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	905		
Por la realización por uno de los cónyuges de labores no remuneradas en el hogar	906		
Por adquisición de su primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	907		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	908		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	909		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 920 Importe de la deducción	910		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 921 Importe de la deducción	911		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	912		
Por donaciones con finalidad ecológica	913		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	914		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	915		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	916		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	917		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 898 a 917)	716		

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial**• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público****Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar)**

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones del ejercicio 2007**Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)

Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)

Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)

Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS

Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)

Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)

Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)

Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público:

Régimen especial "Copa América 2007"

Régimen especial "Pekin 2008"

Régimen especial "Año Lebaniego 2006"

Régimen especial "Expo Zaragoza 2008"

Régimen especial "Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela"

Régimen especial "Barcelona World Race"

Régimen especial "Año Jubilar Guadalupense 2007"

Límite**Saldo anterior****Aplicado en esta declaración****Pendiente de aplicación**

940

941

Deducción 2007**Aplicado en esta declaración****Pendiente de aplicación**

942

943

944

945

946

947

948

949

35% (*)

950

951

952

953

954

955

956

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)**Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar)**

Inversiones en la adquisición de activos fijos

Restantes modalidades

Deducciones del ejercicio 2007**Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)

Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)

Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)

Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS

Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)

Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)

Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)

Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

Inversiones en la adquisición de activos fijos**Límite****Saldo anterior****Aplicado en esta declaración****Pendiente de aplicación**

50/70%

960

961

Deducción 2007**Aplicado en esta declaración****Pendiente de aplicación**

962

963

964

965

966

967

968

969

970

70% (*)

50%

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Importe aplicado en esta declaración en concepto de deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 940 a 970) 975

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial { **Parte estatal:** el 67 por 100 de 975 706
Parte autonómica: el 33 por 100 de 975 707**Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994). Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas****• Reserva para inversiones en Canarias de 2003 a 2006. Importe de las dotaciones y de las materializaciones efectuadas en 2007**

	Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2007	Clave (*)	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2003		980	981	
Reserva para Inversiones en Canarias 2004		982	983	
Reserva para Inversiones en Canarias 2005		984	985	
Reserva para Inversiones en Canarias 2006		986	987	

(*) Se consignará la clave numérica que proceda de las que se indican en la Guía de la declaración.

• Reserva para inversiones en Canarias de 2007. Importe de la dotación y de las materializaciones e inversiones anticipadas efectuadas en 2007

Detalle de las inversiones según el artículo 27.4 de la Ley 19/1994				
Importe de la dotación		Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	Pendiente de materializar
RIC 2007. Dotación y materializaciones efectuadas en 2007 ..	990	991	992	993
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2007		994	995	

Ejemplar para la Administración

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial**• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público****Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)**

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones del ejercicio 2007**Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público:

Régimen especial "Copa América 2007"
Régimen especial "Pekín 2008"
Régimen especial "Año Lebaniego 2006"
Régimen especial "Expo Zaragoza 2008"
Régimen especial "Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela"
Régimen especial "Barcelona World Race"
Régimen especial "Año Jubilar Guadalupense 2007"

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

940

941

Deducción 2007

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

942

943

944

945

946

947

948

949

35% (*)

950

951

952

953

954

955

956

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)**Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)**

Inversiones en la adquisición de activos fijos
Restantes modalidades

Deducciones del ejercicio 2007**Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

Inversiones en la adquisición de activos fijos

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

50/70%

960

961

Deducción 2007

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

962

963

964

965

966

967

968

969

970

50%

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Importe aplicado en esta declaración en concepto de deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 940 a 970) 975

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Parte estatal: el 67 por 100 de 975

706

Parte autonómica: el 33 por 100 de 975

707

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994). Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas**• Reserva para inversiones en Canarias de 2003 a 2006. Importe de las dotaciones y de las materializaciones efectuadas en 2007**

	Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2007	Clave (*)	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2003		980	981	
Reserva para Inversiones en Canarias 2004		982	983	
Reserva para Inversiones en Canarias 2005		984	985	
Reserva para Inversiones en Canarias 2006		986	987	

(*) Se consignará la clave numérica que proceda de las que se indican en la Guía de la declaración.

• Reserva para inversiones en Canarias de 2007. Importe de la dotación y de las materializaciones e inversiones anticipadas efectuadas en 2007

Detalle de las inversiones según el artículo 27.4 de la Ley 19/1994				
Importe de la dotación		Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	Pendiente de materializar
RIC 2007. Dotación y materializaciones efectuadas en 2007 ..	990	991	992	993
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2007		994	995	

Ejemplar para el contribuyente

ANEXO II



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio

Página 1

Declaración

Ejercicio 2007

Modelo

D-714

Sujeto pasivo

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	Primer apellido
Segundo apellido	Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 o 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sujetos pasivos que en el ejercicio 2007 han tenido su residencia habitual en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana:

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido

9

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo

15 Tipo de Vía (1)	16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración (2)	18 Número de casa (3)
19 Calificador del número (4)	20 Bloque
21 Portal	22 Escalera
23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio (5)	26 Localidad / Población (6) (si es distinta del municipio)
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio
29 Provincia	30 Teléf. fijo
31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población/Ciudad
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)
38 e-mail	40 Provincia/Región/Estado
41 País	42 Código País (7)
43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil
45 N.º de FAX	

Notas:

- (1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc.
- (2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NÚM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), ... etc.
- (3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
- (4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -ANT-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros).
- (5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peña, Polígono Miralcampo, ..., etc.).
- (6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.
- (7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la última página de la Guía de la declaración.

Modalidades especiales de tributación

Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2007 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla

1

Si en 2007 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando en España por obligación personal, marque una "X" en esta casilla

2

Si en 2007 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque una "X" en esta casilla

4

Régimen económico del matrimonio

En caso de matrimonio, marque con una "X" la casilla que corresponda al régimen económico del mismo.

Gananciales 5 Separación de bienes 6 Otro régimen económico 7

Representante

NIF	Apellidos y nombre o razón social
-----	-----------------------------------

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2007

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2007 (Véase la Guía) 8

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 10

Fecha y firma

Manifiesto que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En a de de

Firma del declarante o de su representante:

Ejemplar para la Administración

Sujeto pasivo

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	Primer apellido	Nombre
Segundo apellido		

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sujetos pasivos que en el ejercicio 2007 han tenido su residencia habitual en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana:

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido

9

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo

15 Tipo de Vía (1)	16 Nombre de la Vía Pública	17 Tipo de numeración (2)	18 Número de casa (3)	19 Calificador del número (4)	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio (5)	26 Localidad / Población (6) (si es distinta del municipio)	27 Código Postal	28 Nombre del Municipio	29 Provincia	30 Telef. fijo	31 Telef. móvil	32 N.º de FAX		

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	36 Datos complementarios del domicilio	37 Población/Ciudad	38 e-mail	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia/Región/Estado	41 País	42 Código País (7)	43 Telef. fijo	44 Telef. móvil	45 N.º de FAX
------------------------	--	---------------------	-----------	------------------------	----------------------------	---------	--------------------	----------------	-----------------	---------------

Notas:

- (1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc.
- (2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NÚM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), ... etc.
- (3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
- (4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP.-, moderno -MOD.-, antiguo -ANT.-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros).
- (5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Polígono Miralcampo, ..., etc.).
- (6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.
- (7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la última página de la Guía de la declaración.

Modalidades especiales de tributación

Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2007 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla

1

Si en 2007 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando en España por obligación personal, marque una "X" en esta casilla.....

2

Si en 2007 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque una "X" en esta casilla.....

4

Régimen económico del matrimonio

En caso de matrimonio, marque con una "X" la casilla que corresponda al régimen económico del mismo.

Gananciales..... 5 Separación de bienes 6 Otro régimen económico 7

Representante

NIF	Apellidos y nombre o razón social
-----	-----------------------------------

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2007

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2007 (Véase la Guía) 8

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

10

Fecha y firma

Manifiesto que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En a de de

Firma del declarante o de su representante:

Ejemplar para el sujeto pasivo

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

A1. Vivienda habitual (incluidos, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular el sujeto pasivo)

Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincia)		Valoración (euros)
(*) Se utilizarán las siguientes claves:				
P: Pleno dominio.		Valor total de la vivienda habitual susceptible de exención	60	
U: Usufructo y demás derechos reales de uso y disfrute.		Valor exento (máximo: 150.253,03 euros)	61	
		Valor no exento (diferencia [60] - [61] positiva o cero)	62	

A2. Otros inmuebles urbanos

[illegible]

Total bienes inmuebles de naturaleza urbana (62 + 63)

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

[illegible]

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

1)

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

C₁. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales (excepto inmuebles)

[illegible]

C₂. Bienes inmuebles no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

[illegible]

Total bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales ((a)+(b)) **03**

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **U**: Inmueble urbano; **R**: Inmueble rústico.

D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

[illegible]

(*) Tratándose de bienes inmuebles, se utilizarán las siguientes claves: **U**: Inmueble urbano; **R**: Inmueble rústico.

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

C₁. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales (excepto inmuebles)

[illegible]

C₂. Bienes inmuebles no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

[illegible]

Total bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales ((a)+(b)) **03**

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **U**: Inmueble urbano; **R**: Inmueble rústico.

D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

[illegible]

(*) Tratándose de bienes inmuebles, se utilizarán las siguientes claves: **U**: Inmueble urbano; **R**: Inmueble rústico.

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta

[illegible]

F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios

F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados

[illegible]

F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	07

E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta

[illegible]

F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados

[illegible]

Descripción	Valor (euros)
Total	07

Ejemplar para el sujeto pasivo

1

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad

G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados

[illegible]

G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

[illegible]

G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados

Descripción	Valor (euros)
Total	10

7

G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados

[illegible][illegible]

Descripción	Valor (euros)
Total	10

Bienes y derechos (continuación)

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas

Ejemplar para la Administración

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)

G₄. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas

[illegible]

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas

H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

Descripción		Valor (euros)
Total (neto de deudas)	12	

H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

Descripción	Valor (euros)
Total (neto de deudas)	13

I. Seguros de vida

Entidad aseguradora	Valor (euros)
Total	14

J. Rentas temporales y vitalicias

5. Rentas temporales y vitalicias		Clave (*)	Importe anualidad (euros)	Valor (euros)
Persona o entidad pagadora				
Total			15	

(*) Se utilizarán las siguientes claves: T: Renta temporal; V: Renta vitalicia

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **T**: Renta temporal; **V**: Renta vitalicia.

Ejemplar para el sujeto pasivo

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves

[illegible]

L. Objetos de arte y antigüedades

[illegible]

M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)

[illegible]

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **U**: Usufructo; **D**: Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles; y **O**: Otros derechos reales de uso y disfrute.

N. Concesiones administrativas

N. Concesiones administrativas	
Descripción	Valor (euros)
.....	
.....	
.....	
.....	
Total	19

7

[illegible][illegible][illegible]

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **U**: Usufructo; **D**: Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles; y **O**: Otros derechos reales de uso y disfrute.

Descripción	Valor (euros)
Total	19

Ejemplar para el sujeto pasivo

1)

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial

[illegible]

P. Opciones contractuales

P. Opciones contractuales	
Descripción	Valor (euros)
Total	21

Q. Demás bienes y derechos de contenido económico

[illegible]

2)

Deudas deducibles

[illegible]

Bienes y derechos (continuación)

7

Descripción	Valor (euros)
Total	20

Descripción	Valor (euros)
Total	21

[illegible]

Deudas deducibles

[illegible]

3

Resumen del patrimonio neto: base liquidable

Bienes y derechos no exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01		
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02		
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03		
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta ...	05		
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.			
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06		
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07		
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.			
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08		
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09		
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10		
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11		
I. Seguros de vida	14		
J. Rentas temporales y vitalicias	15		
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16		
L. Objetos de arte y antigüedades	17		
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18		
N. Concesiones administrativas	19		
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20		
P. Opciones contractuales	21		
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22		
Total bienes y derechos no exentos	23		
(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)			

Deudas deducibles

Total deudas deducibles **24**

Base imponible y base liquidable

Base imponible (23 - 24) **25**

Reducción para sujetos pasivos por obligación personal (véase la Guía) **26**

Base liquidable (25 - 26) **27**

4

Resumen de los bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:			
A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	60		
A2. Vivienda habitual: valor exento	61		
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	04		
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:			
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	12		
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13		

5

Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio **28**

3

Resumen del patrimonio neto: base liquidable

Bienes y derechos no exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01		
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02		
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03		
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05		
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.			
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06		
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07		
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.			
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08		
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09		
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10		
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11		
I. Seguros de vida	14		
J. Rentas temporales y vitalicias	15		
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16		
L. Objetos de arte y antigüedades	17		
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18		
N. Concesiones administrativas	19		
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20		
P. Opciones contractuales	21		
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22		
Total bienes y derechos no exentos	23		
(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)			

Deudas deducibles

Total deudas deducibles	24		
-------------------------------	----	--	--

Base imponible y base liquidable

Base imponible (23 - 24)	25		
Reducción para sujetos pasivos por obligación personal (véase la Guía)	26		
Base liquidable (25 - 26)	27		

4

Resumen de los bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:			
A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	60		
A2. Vivienda habitual: valor exento	61		
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	04		
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:			
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	12		
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13		

5

Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio	28		
--	----	--	--

Ejemplar para el sujeto pasivo

6

Liquidación

● Cuota íntegra

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla 27) 29

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la determinación de la cuota íntegra se efectuará siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

● Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas 455 y 465 de la declaración del IRPF) 30

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 6.a) de la disposición transitoria vigésima segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (véase la Guía) 31

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (véase la Guía) 32

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de (30 + 31 - 32) 33

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas 698 y 699 de la declaración del IRPF) 34

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (véase la Guía) 35

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (véase la Guía) 36

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto (34 - 35 + 36) 37

- Si la casilla 33 es mayor o igual que la casilla 37, traslade el importe de la casilla 29 a la casilla 40.
- Si la casilla 33 es menor que la casilla 37, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:
 - a) Exceso (37 - 33) 38
 - b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla 29) 39

● Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla 29) menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas 38 y 39) 40

● Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero

Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{40}{27} \times 100$ TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero a

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero b

Importe de la deducción (véase la Guía) 41

● Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 42

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (42 ÷ 25 x 40) 43

Bonificación: 75 por 100 de la casilla 43 (máximo: 75 por 100 de la casilla 40) 44

● Cuota minorada

Cuota minorada (40 - 41 - 44) 45

● Bonificaciones autonómicas

Comunidad Autónoma de Cataluña: bonificación de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía) 46

Parte de la cuota minorada que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (46 ÷ 25 x 45) 47

Bonificación: 99 por 100 de la casilla 47 (máximo: 99 por 100 de la casilla 45) 48

Comunitat Valenciana: bonificación en favor de miembros de entidades relacionadas con la celebración de la "Copa América 2007"

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía) 49

Parte de la cuota minorada que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (49 ÷ 25 x 45) 50

Bonificación: 99,99 por 100 de la casilla 50 (máximo: 99,99 por 100 de la casilla 45) 51

● Cuota a ingresar

Cuota a ingresar (45 - 48 - 51) 52

6

Liquidación

• Cuota íntegra

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla 27) 29

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la determinación de la cuota íntegra se efectuará siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

• Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas 455 y 465 de la declaración del IRPF) 30

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 6.a) de la disposición transitoria vigésima segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (véase la Guía) 31

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (véase la Guía) 32

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de (30 + 31 - 32) 33

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas 698 y 699 de la declaración del IRPF) 34

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (véase la Guía) 35

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (véase la Guía) 36

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto (34 - 35 + 36) 37

- Si la casilla 33 es mayor o igual que la casilla 37, traslade el importe de la casilla 29 a la casilla 40.
- Si la casilla 33 es menor que la casilla 37, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:
 - a) Exceso (37 - 33) 38
 - b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla 29) 39

• Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla 29 menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas 38 y 39) 40

• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero

Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{40}{27} \times 100$ TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero a

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero b

Importe de la deducción (véase la Guía) 41

• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 42

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (42 ÷ 25 x 40) 43

Bonificación: 75 por 100 de la casilla 43 (máximo: 75 por 100 de la casilla 40) 44

• Cuota minorada

Cuota minorada (40 - 41 - 44) 45

• Bonificaciones autonómicas

Comunidad Autónoma de Cataluña: bonificación de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía) 46

Parte de la cuota minorada que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (46 ÷ 25 x 45) 47

Bonificación: 99 por 100 de la casilla 47 (máximo: 99 por 100 de la casilla 45) 48

Comunitat Valenciana: bonificación en favor de miembros de entidades relacionadas con la celebración de la "Copa América 2007"

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía) 49

Parte de la cuota minorada que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (49 ÷ 25 x 45) 50

Bonificación: 99,99 por 100 de la casilla 50 (máximo: 99,99 por 100 de la casilla 45) 51

• Cuota a ingresar

Cuota a ingresar (45 - 48 - 51) 52

ANEXO III



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Declaración 2007 Documento de ingreso o devolución

Modelo

100

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... 2 0 0 7

Periodo 0 A

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)..... 770

Importante: si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado O de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2007 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 765

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1
 SI FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I1

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I1.

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2
 SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo I2
 (40% de la casilla 770)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4 SOLICITA la devolución por transferencia ... 5 Importe: D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
---------	----------	----	------------------

Firma (8)

_____, a ____ de ____ de ____
 Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante	Ejercicio ... 2 0 0 7	Período 0 A																			
	Espacio reservado para la numeración por código de barras																					
Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.																						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; border-bottom: 1px solid black;">NIF</td> <td style="width: 30%; border-bottom: 1px solid black;">1.er Apellido</td> <td style="width: 30%; border-bottom: 1px solid black;">2.º Apellido</td> <td style="width: 20%; border-bottom: 1px solid black;">Nombre</td> </tr> </table>				NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre															
NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre																			
Cónyuge	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; border-bottom: 1px solid black;">NIF</td> <td style="width: 30%; border-bottom: 1px solid black;">1.er Apellido</td> <td style="width: 30%; border-bottom: 1px solid black;">2.º Apellido</td> <td style="width: 20%; border-bottom: 1px solid black;">Nombre</td> </tr> </table>			NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre															
	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre																		
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) 770																					
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado O de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7																					
Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2007 de la que se derive una cantidad a ingresar.																					
	Resultado de la declaración complementaria 765																					
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.																						
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva , indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.																					
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NO FRACCIONA el pago</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> </table>			NO FRACCIONA el pago	1	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos	6															
NO FRACCIONA el pago	1																					
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos	6																					
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.																						
Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I1																						
Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I1 .																						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">EN EFECTIVO</td> <td style="width: 50%;">ADEUDO EN CUENTA</td> </tr> </table>				EN EFECTIVO	ADEUDO EN CUENTA																	
EN EFECTIVO	ADEUDO EN CUENTA																					
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.																						
Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos , indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.																					
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </table>			NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	2	SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora	3															
NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	2																					
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora	3																					
Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora , consigne en la casilla I2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.																						
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.																						
Importe del 2.º plazo I2 (40% de la casilla 770)																						
Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa , marque con una "X" la clave que corresponda:																					
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">4</td> <td style="width: 33%;">SOLICITA la devolución por transferencia ...</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Importe: D</td> </tr> </table>			RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público	4	SOLICITA la devolución por transferencia ...		5	Importe: D													
RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público	4	SOLICITA la devolución por transferencia ...																				
	5	Importe: D																				
Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.																						
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo , consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.																					
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="12" style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Código cuenta cliente (CCC)</th> </tr> <tr> <th style="width: 25%;">Entidad</th> <th style="width: 25%;">Sucursal</th> <th style="width: 25%;">DC</th> <th style="width: 25%;">Número de cuenta</th> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> </table>			Código cuenta cliente (CCC)												Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta			
Código cuenta cliente (CCC)																						
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta																			
Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución , consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.																						
Firma (8)	Firma/s:																					
	Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges																					

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos. <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;">NIF</td> <td style="border: 1px solid black; width: 35%; padding: 2px;">1.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 35%; padding: 2px;">2.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;">Nombre</td> </tr> </table>	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre		Ejercicio ...	2 0 0 7		Período	0 A										
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre																		
	Espacio reservado para la numeración por código de barras																				
Cónyuge	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;">NIF</td> <td style="border: 1px solid black; width: 35%; padding: 2px;">1.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 35%; padding: 2px;">2.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;">Nombre</td> </tr> </table>							NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre										
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre																		
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)..... <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;">770</td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> </tr> </table> 7 							770													
770																					
Declaración complementaria (3)	Resultado de la declaración complementaria <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;">765</td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> </tr> </table>							765													
765																					
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I1 EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐ Opciones de pago del 2.º plazo (5) SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;">2</td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></td> </tr> </table> Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe del 2.º plazo I2 (40% de la casilla 770)							2							3						
2																					
3																					
Devolución (6)	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;">4</td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%; padding: 2px;"></td> </tr> </table> 5 Importe: D							4													
4																					
Cuenta bancaria (7)	Código cuenta cliente (CCC) <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center; font-size: x-small;">Entidad</td> <td style="width: 15%; text-align: center; font-size: x-small;">Sucursal</td> <td style="width: 15%; text-align: center; font-size: x-small;">DC</td> <td style="width: 15%; text-align: center; font-size: x-small;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> </table>							Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta										
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta																		
Firma (8)	_____, a ____ de _____ de _____ Firma/s: Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges																				

Instrucciones para cumplimentar el documento de ingreso o devolución, modelo 100

Este documento autocopiativo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Primer declarante

El primer declarante deberá adherir su etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto y, en su caso, cumplimentar los datos de identificación de su cónyuge. Únicamente será necesario cumplimentar los datos de identificación del primer declarante (NIF, apellidos y nombre) cuando no se disponga de etiquetas identificativas.

(2) Liquidación

Se consignará en la casilla **770** de este apartado el importe que, en cada caso, proceda de los dos siguientes:

- Con carácter general, la cantidad que se haya hecho constar en concepto de resultado de la declaración en la casilla **760** de la página 13 de la declaración, precedida en su caso del signo menos (-).
- Tratándose de declaraciones individuales de contribuyentes casados y no separados legalmente que hayan cumplimentado el apartado O de la página 13 de la declaración, bien sea para solicitar, total o parcialmente, la suspensión del ingreso o para renunciar, en todo o en parte, al cobro efectivo de la devolución, se consignará en la casilla **770**, precedida en su caso del signo menos (-), la cantidad que se haya hecho constar en idéntica casilla del citado apartado O, incluso aunque fuese igual a cero. **En este caso, no olvide consignar una "X" en la casilla 7 de este apartado.**

(3) Declaración complementaria

Este apartado sólo se cumplimentará en el caso de que la declaración presentada sea complementaria de otra anterior del mismo ejercicio 2007 y siempre que, como consecuencia de dicha presentación, se derive una cantidad a ingresar.

En la casilla **765** se reflejará el importe que, en concepto de resultado de la declaración complementaria, se haya consignado en idéntica casilla de la página 13 de la declaración complementaria.

Importante: en las declaraciones complementarias no se podrá fraccionar el pago en dos plazos.

(4) Fraccionamiento del pago e ingreso

Si la cantidad que figura en la casilla **770** fuese positiva, su pago podrá fraccionarse en dos plazos siempre que la declaración se presente dentro del plazo comprendido entre el 2 de mayo y el 30 de junio del año 2008, ambos inclusive.

- Si no fracciona el pago**, consigne una "X" en la casilla **1** y traslade a la casilla **I1** la totalidad del importe de la casilla **770**.
- Si opta por fraccionar el pago en dos plazos**, consigne una "X" en la casilla **6** y traslade a la casilla **I1** el 60 por 100 del importe de la casilla **770**.

Indique a continuación, consignando una "X" en la casilla correspondiente, la forma elegida para el pago de la cantidad reflejada en la casilla **I1**: en efectivo o mediante adeudo en cuenta. En este segundo caso, no olvide anotar en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea adeudado el mencionado pago.

La presentación e ingreso de las declaraciones positivas deberá efectuarse en las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito), incluso en el supuesto de que se realice fuera de plazo.

(5) Opciones de pago del 2.º plazo

Si su declaración es positiva y ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, **podrá domiciliar el pago del segundo plazo** en la Entidad colaboradora autorizada en la que realice la presentación de la declaración y el ingreso del primer plazo, **siempre que tenga cuenta abierta en dicha entidad.**

- Si no desea domiciliar el pago del segundo plazo**, consigne una "X" en la casilla **2**, sin cumplimentar ninguno de los restantes datos de este apartado.

En tal caso, tenga en cuenta que deberá Vd. realizar directamente el ingreso del segundo plazo en cualquier momento hasta el día 5 de noviembre del año 2008, inclusive, utilizando al efecto el documento de ingreso del segundo plazo (modelo 102), el cual le será suministrado en su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria.

- Si desea domiciliar el pago del segundo plazo en la Entidad colaboradora**, consigne una "X" en la casilla **3** y haga constar en la casilla **I2** de este apartado el importe de dicho segundo plazo (el 40 por 100 de la cantidad que figure en la casilla **770**). A continuación, anote en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago del citado segundo plazo. La entrega en la Entidad colaboradora de este documento así cumplimentado servirá como orden de adeudo en cuenta de dicho pago.

El día 5 de noviembre del año 2008, la Entidad en la cual haya domiciliado el pago del segundo plazo cargará en su cuenta el importe del mismo, remitiéndole posteriormente el justificante acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público. No olvide tener saldo suficiente a dicha fecha en su cuenta, ya que, de no ser así, la Entidad colaboradora no podrá efectuar el correspondiente ingreso.

(6) Devolución

Si el importe consignado en la casilla **770** fuese negativo, el declarante podrá optar entre:

- Renunciar a la devolución a favor del Tesoro Público.** Si desea renunciar a la devolución del importe negativo consignado en la casilla **770**, marque con una "X" la casilla **4**, sin que sea preciso cumplimentar ningún otro dato de este apartado.

Importante: la renuncia a la devolución a favor del Tesoro Público es independiente de la renuncia al cobro efectivo de la devolución a que se refiere el apartado O de la página 13 de la declaración. Por consiguiente, sólo deberá marcar la casilla 4 si el importe a cuya devolución desea renunciar es el consignado en la casilla **770**.

- Solicitar la devolución por transferencia.** En este caso, marque con una "X" la casilla **5**, traslade a la casilla **D**, sin signo, el mismo importe que haya hecho constar con signo menos en la casilla **770** y consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Si el declarante no tuviera cuenta abierta en ningún Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, o cuando concorra alguna otra circunstancia que lo justifique, se hará constar dicho extremo en escrito dirigido al correspondiente Delegado o Administrador de la Agencia Tributaria, el cual se acompañará a la declaración dentro del sobre de retorno. A la vista de dicho escrito y previas las comprobaciones pertinentes, el Delegado o el Administrador podrá ordenar la realización de la devolución mediante cheque cruzado o nominativo.

Si solicita la devolución por transferencia podrá presentar su declaración:

- En cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- En cualquier oficina de la Entidad colaboradora autorizada (Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito) en la que tenga abierta a su nombre la cuenta en la que desee recibir el importe de la devolución.

Si renunciase a la devolución a favor del Tesoro Público o si su declaración fuese negativa (casilla **760** de la declaración igual a cero), unirá el ejemplar de color blanco de este documento a su declaración, que, dentro del sobre de retorno debidamente cerrado, podrá presentar directamente en cualquiera de los lugares y oficinas señalados en la letra a) anterior, pudiendo asimismo ser enviado por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.

(7) Cuenta bancaria

Si la declaración es positiva, consigne en este apartado los datos completos (Código Cuenta Cliente) de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que, en su caso, desee que le sean cargados los pagos correspondientes.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne en este apartado los datos completos (Código Cuenta Cliente) de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia bancaria el importe de la devolución que, en su caso, proceda.

(8) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el primer declarante y el cónyuge, en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta.

Plazo de presentación

Cualquiera que sea el resultado de la misma, la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2007 deberá presentarse en el plazo que media **entre el 2 de mayo y el 30 de junio del año 2008**, ambos inclusive.

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... **2 0 0 7**

Periodo **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2007 **01**
(Importe de la casilla **770** del documento de ingreso, modelo 100)

Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla **01**) **02**

A ingresar: (40 por 100 de la casilla **01**) **03**

Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo en Entidad colaboradora, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día 5 de noviembre del año 2008, inclusive.

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (4)

_____ a _____ de _____ de 2008.
Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... **2 0 0 7**

Periodo **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Cón-
yuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2007 **01**

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (4)

_____ a _____ de _____ de 2008.
Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Instrucciones para cumplimentar el modelo 102

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2007 en dos plazos, no hayan domiciliado el segundo plazo en Entidad colaboradora.

Este documento autocopiativo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Primer declarante

El primer declarante deberá adherir la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto y, en su caso, cumplimentar los datos de identificación de su cónyuge.

Únicamente será necesario cumplimentar los datos de identificación del primer declarante cuando no se disponga de etiquetas identificativas. En tal caso, deberá adjuntar a este modelo una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF).

(2) Liquidación

A la casilla 01 "Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2007" deberá trasladar la cantidad que figura en la casilla **770** del documento de ingreso o devolución (modelo 100).

A la casilla 02 "Importe del ingreso del primer plazo" deberá trasladar el importe ingresado en concepto de primer plazo en el momento de presentar la declaración.

En la casilla 03 "A ingresar" se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 de la casilla **01**.

(3) Ingreso

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día 5 de noviembre de 2008, inclusive.

(4) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el declarante y el cónyuge, en caso de declaración conjunta.

Sujeto pasivo (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo

Ejercicio ... **2 0 0 7**

Periodo **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Si en 2007 ha tenido su residencia habitual en el extranjero, marque con una "X" esta casilla **1**

Liquidación (2)

Cuota a ingresar (casilla **52** de la página 10 de la declaración) **52**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2007.

Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria **52**

Resultado a ingresar de las anteriores liquidaciones o autoliquidaciones correspondientes al mismo ejercicio y concepto tributario **A**

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (**52** - **A**) **53**

Negativa (4)

Declaración negativa ☐

Espacio reservado para la Administración

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe **I**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla **I**.

EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (6)

_____ a ____ de _____ de _____
Firma del declarante o de su representante:

Sujeto pasivo (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo	Ejercicio ... 2007 Período 0A			
	Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos. <table border="1"><tr><td>NIF</td><td>1.º Apellido</td><td>2.º Apellido</td><td>Nombre</td></tr></table>	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre		
Si en 2007 ha tenido su residencia habitual en el extranjero, marque con una "X" esta casilla ☐					

Liquidación (2)	Cuota a ingresar (casilla 52 de la página 10 de la declaración)..... 52
------------------------	--

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2007.	
	Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria	52
	Resultado a ingresar de las anteriores liquidaciones o autoliquidaciones correspondientes al mismo ejercicio y concepto tributario	A
Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (52 - A)		53

Negativa (4)	Declaración negativa ☐
---------------------	---

Espacio reservado para la Administración

Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.					
	Importe	I				
	Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I.					
EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐						
Código cuenta cliente (CCC)						
<table border="1"><tr><td>Entidad</td><td>Sucursal</td><td>DC</td><td>Número de cuenta</td></tr></table>			Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta			

Firma (6)	_____ a _____ de _____ de _____
	Firma del declarante o de su representante:

Sujeto pasivo (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo	Ejercicio ... 2007 Período OA								
	Espacio reservado para la numeración por código de barras									
	Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.									
	<table border="1"><tr><td>NIF</td><td>1.º Apellido</td><td>2.º Apellido</td><td>Nombre</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre					
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre							
	Si en 2007 ha tenido su residencia habitual en el extranjero, marque con una "X" esta casilla		☐							

Liquidación (2)	Cuota a ingresar (casilla 52 de la página 10 de la declaración).....	52	
------------------------	--	-----------	--

Declaración complementaria (3)		53	
---------------------------------------	--	-----------	--

Negativa (4)	Declaración negativa ☐
---------------------	---

Espacio reservado para la Administración	
---	--

Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.									
	Importe	I								
	EN EFECTIVO ☐	ADEUDO EN CUENTA ☐								
	<table border="1"><tr><td colspan="2">Código cuenta cliente (CCC)</td></tr><tr><td>Entidad</td><td>Sucursal DC</td></tr><tr><td></td><td>Número de cuenta</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		Código cuenta cliente (CCC)		Entidad	Sucursal DC		Número de cuenta		
Código cuenta cliente (CCC)										
Entidad	Sucursal DC									
	Número de cuenta									

Firma (6)	_____ a ____ de _____ de _____ Firma del declarante o de su representante:
------------------	---

Instrucciones para cumplimentar el documento de ingreso, modelo 714

Este documento autocopiativo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Sujeto pasivo

El declarante deberá adherir su etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto. Únicamente será necesario cumplimentar los datos de identificación del declarante, así como los de su domicilio actual, cuando no se disponga de etiquetas identificativas.

Con independencia de que la sujeción al Impuesto sobre el Patrimonio sea por obligación personal o por obligación real de contribuir, **los declarantes que en 2007 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero indicarán dicha circunstancia consignando una "X" en la casilla 1.**

(2) Liquidación

En la casilla **52** de este apartado se hará constar el importe que, en concepto de cuota a ingresar, se haya consignado en idéntica casilla de la página 10 de la declaración (modelo D-714) como resultado de efectuar la liquidación del Impuesto.

(3) Declaración complementaria

Este apartado sólo se cumplimentará en el caso de que la declaración presentada sea complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007.

En la casilla **52** se reflejará el importe que, en concepto de cuota a ingresar, se haya consignado en idéntica casilla de la declaración complementaria (modelo D-714).

En la casilla **A** se hará constar el importe de las cuotas a ingresar resultantes de las anteriores autoliquidaciones presentadas o de las anteriores liquidaciones practicadas por la Administración, correspondientes a este mismo ejercicio 2007 y por este mismo Impuesto.

En la casilla **53** se consignará la cantidad resultante de efectuar la operación indicada en el propio impreso.

(4) Declaración negativa

Si la cuota a ingresar resultante de la autoliquidación fuese igual a cero, la declaración es negativa, circunstancia que deberá indicarse consignando una "X" en la casilla de este apartado prevista al efecto.

En tal caso, la presentación de este impreso y de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio (modelo D-714) deberá realizarse, con carácter general, mediante entrega directa en cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien mediante envío por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, pudiendo también presentarse conjuntamente con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el mismo lugar en que se efectúe la presentación de esta última.

(5) Ingreso

Como importe del ingreso deberá figurar en la casilla **I** la misma cantidad consignada en la casilla **52** o, en caso de declaración complementaria, la que figure en la casilla **53**.

La presentación de la declaración y el ingreso resultante de la misma deberá efectuarse en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito), incluso en el supuesto de que se realice fuera de plazo.

(6) Firma

Este documento deberá ser firmado por el declarante o, en su caso, por el representante del mismo.

Plazo de presentación de la declaración

La declaración del Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al ejercicio 2007 deberá presentarse dentro del plazo comprendido entre el 2 de mayo y el 30 de junio de 2008, ambos inclusive.

ANEXO IV

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

FALTA DE ETIQUETAS / ETIQUETAS CON DATOS IDENTIFICATIVOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

a) El primer declarante no disponga de etiquetas. En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.

b) La etiqueta adherida contenga errores en los datos identificativos del primer declarante. En este caso, tache los datos incorrectos sobre la propia etiqueta y cumplimente a continuación los datos correctos que correspondan.

Primer Declarante NIF Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

Tipo de tributación elegido

Individual Conjunta

Marque lo que proceda

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, marque este recuadro ..

Primera declaración o cambio de domicilio habitual

Si ésta es la primera declaración que presenta ante la Agencia Tributaria o si ha cambiado de domicilio habitual desde la anterior declaración presentada sin haber comunicado previamente dicho cambio, indíquelo marcando este recuadro

Resultado (casilla 770) del documento de ingreso o devolución, modelo 100

A ingresar A devolver:

Solicita la devolución Renuncia a la devolución a favor del Tesoro Público Cero

Marque lo que proceda

Suspensión del ingreso o renuncia al cobro efectivo de la devolución

Si ha cumplimentado el apartado 0 de la declaración solicitando la suspensión, total o parcial, del ingreso o renunciando, en todo o en parte, al cobro efectivo de la devolución, marque este recuadro



Delegación de Administración de

Código Administración.....

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EJERCICIO 2007

No olvide incluir la siguiente documentación

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas, se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) del declarante. **En declaraciones conjuntas de unidades familiares integradas por ambos cónyuges**, si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas del cónyuge, se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo de su Número de Identificación Fiscal (NIF).
No obstante, no será preciso adjuntar las mencionadas fotocopias cuando se trate de declaraciones negativas, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma que se presenten personalmente en las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Tributaria.
- 2.º) **Documento de ingreso o devolución:** "ejemplar para incluir en el sobre de la declaración" del documento de ingreso o devolución (modelo 100).
- 3.º) **Declaración (modelo D-100):** "ejemplar para la Administración" de las páginas y anexos de la declaración en las que haya cumplimentado algún dato (como mínimo, deberán incluirse las páginas 1, 2, 10, 11, 12 y 13 de la declaración).

Contribuyentes sometidos al régimen de transparencia fiscal internacional:

- 4.º) Los siguientes datos de cada una de las entidades no residentes cuyas rentas positivas se incluyan en la presente declaración:
a) Nombre o razón social y lugar del domicilio social; b) Relación de administradores; c) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias; d) Importe de las rentas positivas que se deban incluir en la base imponible de este impuesto, y e) Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.

Contribuyentes que hayan efectuado en el ejercicio inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias:

- 5.º) Comunicación de la materialización anticipada en el ejercicio y de su sistema de financiación (artículo 27.1.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).

SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO O SI ÉSTA ES LA PRIMERA DECLARACIÓN QUE PRESENTA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA, NO OLVIDE INDICARLO EN EL ANVERSO DE ESTE SOBRE

Atención: los cambios de domicilio de los contribuyentes que no realicen actividades económicas podrán comunicarse en cualquier momento a la Agencia Tributaria por medio del modelo 030, sin necesidad de esperar a la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Los cambios de domicilio de los contribuyentes que realicen actividades económicas deberán comunicarse presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037).

Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo

FALTA DE ETIQUETAS / ETIQUETAS CON DATOS IDENTIFICATIVOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

a) El sujeto pasivo no disponga de etiquetas. En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.

b) La etiqueta adherida contenga errores en los datos identificativos del sujeto pasivo. En este caso, tache los datos incorrectos sobre la propia etiqueta y cumplimente a continuación los datos correctos que correspondan.

Sujeto Pasivo

NIF

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

Primera declaración o cambio de domicilio habitual

Si ésta es la primera declaración que presenta ante la Agencia Tributaria o si ha cambiado de domicilio habitual desde la anterior declaración presentada sin haber comunicado previamente dicho cambio, indíquelo marcando este recuadro

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, marque este recuadro

Resultado de la declaración

A ingresar

Negativa

Marque lo que proceda

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO

SOBRE EL PATRIMONIO

Modelo 714

EJERCICIO 2007

Delegación de

Administración de

Código Administración.....

No olvide incluir la siguiente documentación

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas**, se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) del declarante.
No obstante, no será preciso adjuntar la mencionada fotocopia cuando se trate de declaraciones negativas que se presenten personalmente en las Delegaciones o Administraciones de la Agencia Tributaria.
- 2.º) Documento de ingreso:** "ejemplar para el sobre anual" del documento de ingreso (modelo 714).
- 3.º) Declaración (modelo D-714):** los dos "ejemplares para la Administración" de las páginas de la declaración en las que haya cumplimentado algún dato. (Como mínimo, deberán incluirse las páginas 1, 9 y 10).

SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO O SI ÉSTA ES LA PRIMERA DECLARACIÓN QUE PRESENTA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA, NO OLVIDE INDICARLO EN EL ANVERSO DE ESTE SOBRE

Atención: los cambios de domicilio de los contribuyentes que no realicen actividades económicas podrán comunicarse en cualquier momento a la Agencia Tributaria por medio del modelo 030, sin necesidad de esperar a la presentación de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.
Los cambios de domicilio de los contribuyentes que realicen actividades económicas deberán comunicarse presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037).

Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre

ANEXO V



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2007
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo

100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PTA.]
[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]

Espacio reservado para el código de barras
identificativo del primer declarante.

Ejercicio: **2 | 0 | 0 | 7** Período: **0 | A****Número de justificante:****[10NNNNNNNNNN N]**

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación:

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra (parte estatal)	Cuota íntegra (parte autonómica)	Cuota diferencial
620	630	698	699	755

Resultado a ingresar o a devolver **770****Fraccionamiento del pago e ingreso.**

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1** SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1**

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐
(el pago será cargado en cuenta en el momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA **2** SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I2** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla 770)**Devolución.** Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** SOLICITA la devolución por transferencia **5** Importe: **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad		Código cuenta cliente (CCC)		Número de cuenta	
Entidad	Sucursal	DC			

Firma.

....., a de de

Declaro/declaramos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el Resumen de la declaración de este documento, por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para el contribuyente



Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)
Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]
Nombre: [NOMBRE]
Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PTA.]
[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]

Espacio reservado para el código de barras
identificativo del primer declarante.

Ejercicio: **2007** Período: **0A**

Número de justificante:
[10NNNNNNNNNN N]

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)
Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]
Nombre: [NOMBRE]

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Resultado a ingresar o a devolver **770**

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Opciones de pago del segundo plazo.

NO FRACCIONA el pago **1** **2** SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo **3**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1**

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla 770)

Devolución.

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** SOLICITA la devolución por transferencia **5** Importe: **D**

Cuenta bancaria.

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Firma.

....., a de de
Declaro/declaramos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el Resumen de la declaración de este documento, por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Firma del primer declarante:
Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)



ANEXO VI

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2007
Resumen de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Ejercicio: **2007** Período: **0A**

Primer declarante:

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Cónyuge:

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Resumen de la declaración:

Base liquidable general sometida a gravamen		Base liquidable del ahorro		Cuota íntegra (parte estatal)		Cuota íntegra (parte autonómica)		Cuota diferencial	
620		630		698		699		755	

Declaraciones positivas:

Resultado de la declaración (a ingresar) **760**

☐ Solicitud de suspensión del ingreso de la deuda tributaria.

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicito la suspensión del ingreso del resultado positivo de mi declaración en un importe igual a **768**
por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado mi cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración individual en el mismo importe que el del ingreso cuya suspensión se solicita.

En consecuencia, el resto del resultado positivo de la declaración asciende a **770**

Fraccionamiento del pago y domiciliación del ingreso.

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar en dos plazos el pago de la cantidad que figura en la casilla **770** y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a domiciliar en Entidad colaboradora: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1**
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1**

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **3**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla **770**) **I2**

Declaraciones a devolver:

Resultado de la declaración (a devolver) **760**

☐ Renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución.

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, manifiesto mi renuncia al cobro efectivo de la devolución del resultado negativo de mi declaración en un importe igual a **769**
y acepto expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración individual de mi cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

En consecuencia, el resto del resultado negativo de la declaración asciende a **770**

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** **SOLICITA** la devolución por transferencia **5** Importe: **D**

Cuenta bancaria:

Si la declaración es positiva: cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la totalidad o del primer plazo y, en su caso, el pago del segundo plazo.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución: cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad		Sucursal		DC		Número de cuenta	

Firma:

Declaro/declaramos que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de dicha declaración entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

_____, a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para la Administración

Ejercicio: **2007** Período: **0A**

Primer declarante:

NIF:	Primer apellido:	Nombre:
Segundo apellido:		

Cónyuge:

NIF:	Primer apellido:	Nombre:
Segundo apellido:		

Resumen de la declaración:

Base liquidable general sometida a gravamen	Referencia:	Opción de tributación:		
620	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra (parte estatal)	Cuota íntegra (parte autonómica)	Cuota diferencial
630	698	699	755	

Declaraciones positivas:

Resultado de la declaración (a ingresar) **760**

☐ **Solicitud de suspensión del ingreso de la deuda tributaria.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicito la suspensión del ingreso del resultado positivo de mi declaración en un importe igual a **768**
por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado mi cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración individual en el mismo importe que el del ingreso cuya suspensión se solicita.

En consecuencia, el resto del resultado positivo de la declaración asciende a **770**

Fraccionamiento del pago y domiciliación del ingreso.

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar en dos plazos el pago de la cantidad que figura en la casilla **770** y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a domiciliar en Entidad colaboradora: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1**
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1**

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **3**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla **770**) **I2**

Declaraciones a devolver:

Resultado de la declaración (a devolver) **760**

☐ **Renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, manifiesto mi renuncia al cobro efectivo de la devolución del resultado negativo de mi declaración en un importe igual a **769**
y acepto expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración individual de mi cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

En consecuencia, el resto del resultado negativo de la declaración asciende a **770**

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** **SOLICITA** la devolución por transferencia **5** Importe: **D**

Cuenta bancaria:

Si la declaración es positiva: cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la totalidad o del primer plazo y, en su caso, el pago del segundo plazo.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución: cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma: Declaro/declaramos que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de dicha declaración entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

....., a de de

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para el contribuyente

ANEXO VII



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio. Ejercicio 2007
Resumen de la declaración
Documento de ingreso con domiciliación bancaria

Modelo

714Ejercicio: **2007** Período: **0A****Sujeto pasivo:**

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Resumen de la declaración:Referencia:

Total bienes y derechos no exentos	Base imponible	Base liquidable	Total cuota íntegra	Cuota minorada
23	25	27	40	45

Declaraciones positivas:Cuota a ingresar **52** **Domiciliación del ingreso.**

Manifiesto mi deseo de que el pago de la cuota consignada en la casilla 52 se realice mediante domiciliación en la cuenta bancaria de la que soy titular, que figura en el presente documento.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe cuyo pago se domicilia **I** **Cuenta bancaria:**

Cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla 52, en concepto de cuota a ingresar.

Código cuenta cliente (CCC)											
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								

Firma: Declaro que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio que me ha sido entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi situación fiscal a efectos del citado impuesto en el ejercicio de referencia.

_____, a _____ de _____ de _____

Firma del sujeto pasivo:

Ejemplar para la Administración



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio. Ejercicio 2007
Resumen de la declaración
Documento de ingreso con domiciliación bancaria

Modelo
714

Ejercicio: **2007** Período: **0A**

Sujeto pasivo:

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Resumen de la declaración:

Referencia:

Total bienes y derechos no exentos	Base imponible	Base liquidable	Total cuota íntegra	Cuota minorada
23	25	27	40	45

Declaraciones positivas:

Cuota a ingresar **52**

Domiciliación del ingreso.

Manifiesto mi deseo de que el pago de la cuota consignada en la casilla 52 se realice mediante domiciliación en la cuenta bancaria de la que soy titular, que figura en el presente documento.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe cuyo pago se domicilia **I**

Cuenta bancaria:

Cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla 52, en concepto de cuota a ingresar.

Código cuenta cliente (CCC)											
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								

Firma: Declaro que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio que me ha sido entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi situación fiscal a efectos del citado impuesto en el ejercicio de referencia.

_____, a ____ de _____ de _____

Firma del sujeto pasivo:

Ejemplar para el contribuyente

ANEXO VIII

DATOS MÍNIMOS A INCLUIR EN EL JUSTIFICANTE DE LA CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR DE LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE BANCA NO PRESENCIAL Y DEL INGRESO O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL MISMO

FECHA DE LA OPERACIÓN: Se hará constar la fecha que corresponda.

CODIFICACIÓN ENTIDAD, SUCURSAL Y NÚMERO DE CUENTA (CCC):

NRC JUSTIFICANTE DEL INGRESO/SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN NO

PRESENCIAL: NNNNNNNNNNNNN N NNNNNNNN

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

EJERCICIO: 2007

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- N.I.F.: XNNNNNNNX

- APELLIDOS Y NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NÚMERO DE JUSTIFICANTE: NNNNNNNNNNNNN N

IMPORTE A INGRESAR: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

FRACCIONA EN DOS PLAZOS (Este texto sólo se cumplimentará en caso de fraccionamiento en dos plazos del pago del importe a ingresar).

DOMICILIA EL SEGUNDO PLAZO (Este texto sólo se cumplimentará en el caso de domiciliación del pago del segundo plazo).

IMPORTE DEL INGRESO REALIZADO: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

IMPORTE A DEVOLVER: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

LEYENDA:

"Este recibo surge, respecto del ingreso realizado, los efectos liberatorios para con el Tesoro Público señalados en el Reglamento General de Recaudación o acredita la solicitud de devolución por transferencia del importe reseñado en el mismo, en ambos casos como consecuencia de la confirmación por el contribuyente del borrador de la declaración cuyo número de justificante se expresa".